de

a de

Ma-

105

, 81

pa-

_EI

rdiimo 011 , de

Hi

ris

conas l dia ontar odico icia-icia-

oci-

1p0,

ite-

118-

de

del

por

1118

omo

gno dia

0 18

ara-

ista por

San

na), e el

de sir eda

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- 👼 En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia,
- 🕸 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro. =
- ₩ El pago de la suscripción adelantedo.
- La correspondencia se remitirá franquea-da al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pezetas al año # Extranjere, 45-

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 23 centa. de peseta por linea. En W Las reclamaciones de números se harán dentro de los custro dias inmediatos á la fe-cha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.= Números sueltos, 25 contimos de poseta cada uno.=

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias Jerritorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese ofra Cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, di madrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importan-

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 Agosto 1910).

SECCION CUARTA

Tesereria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del Boletin Oficial y la «Gaceta de Madrid» à forasteros la providencia de segundo

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones y años que á continuación se expresan, he dictado la siguiente artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 nos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, à los contribuyentes incluídos en la siguiente relación. Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de qualité de la contribuyente de de de la contribuyente de la contri de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus jeto de ejecución, y sa aspedirán los oportunos mandajeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido

para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Bolerín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Utrlidades.-1909.

Máximo Ruiz Tabuenca, 11'88 pesetas, y Justo Simón, 4'46.

Utilidades. - 1910.

Martina Ferrer, 3'96 pesetas; Santos Compans, 9'90; Saturnino Larralde, 5'94; Blas Catarecha, 8'66, y Enrique Castro, 79'20.

En Borja á 8 de Julio de 1910.—El Recaudador, J. Revillo.

SECULON QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

CIRCULAR

Con arreglo á lo dispuesto en art. 28 de la Instrucción para llevar á efecto la Estadística de Viviendas, publicada en el Boletín Oficial del 4 del actual, han debido quedar constituídas las Juntas munipales el día 12, á más tardar, en todos aquellos Ayuntamientos que no exceden de 10.000 habitantes, debiéndome dar immediamente cuenta de los Vocales que la forman, según se dispone en el párrafo 5.º del art. 31, sin necesidad de que me vea obligado á usar de

las facultades que me conceden las leyes Provin-

cial y Municipal.

Para realizar este importantísimo trabajo, las Juntas municipales deben proveerse con cargo á los fondos del Municipio de las hojas auxiliares A y B que consideren precisas. La Sección de Estadística de esta provincia remitirá á cada Ayuntamiento los estados- resúmenes necesarios y un ejemplar de la Real orden é Instrucción para efectuar el servicio.

Zaragoza 17 de Agosto de 1910. —El Gober-

nador, Presidente, Fernando Weyler.

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administra-ción del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día 14 del próximo mes de

Octubre se procederá á la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes ó amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza 13 de Agosto de 1910. — Cristino J.

Muñoz.

Cuadros y sepulturas que se indican. Sepulturas de adultos.—Cuadros 27, 29 y 31: de la sepultura núm. 905 á la núm. 1.767.

Párvulos.— Cuadro 44: de la sepultura nú-

mero 2 á 880.

Cedidas las primeras desde 13 de Mayo al Agosto y las segundas desde el 2 de Enero al 23 de Mayo de 1905.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia del día de hoy, ha caducado, con arreglo á lo dispuesto el párrafo 1.º del articulo 94 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, por hallarse en descubierto sus propietarios en tro trimestres consecutivos del pago del canon de superficie y habiendo sido requeridos para el pago no haberlo refisionado, los expedientes que se expresan á continuación: cado, los expedientes que se expresan à continuación:

Número del expedien- te.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	CLASE DEL MINERAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	cubi Ptas
55 106 162 184 320 324	Mascota Ambosmundos Guadalupe La Petra Lorenza Sofía	Remolinos Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Sal Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	D. Pedro Supervia Vicente Junza Luis Macias Enrique Alonso José Gotor Marcos Pellicer	3 3 4 4 4

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, que puedan usar del derecho que les concede la Real orden de 12 de Octubre de 1903 y artículos 96 y 98 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, sirviendo de notificación à los que se ignora su domicilio y à los que no tienen representante legal en esta capital, según dispone el artículo 135 del Reglamento citado.

Zaragoza 16 de Agosto de 1910.—Sebastián Sáenz Santa María.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadistica de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Debiéndose formar la Estadística de precios límites que adquirieron los principales artículos de consumo, así como la de los jornales en el primer semestre del año actual, los señores Alcaldes de esta provincia me remitirán en el plazo de diez días un estado cuyo modelo se inserta á continuación.

Con objeto de que las expresadas Autoridades puedan cumplimentar este servicio con la mayor rapidez posible, inmediatamente se les remitira por correo un ejemplar impreso que de ben llevar todas aquellas casillas en que los ar tículos de consumo que se citan se hayan puos to á la venta, tachando aquéllas en que los af tículos no se vendan en la localidad.

Habiéndose observado que en semestres an insia teriores se han consignado los precios en algunos Avuntamientos receios precios en algunos Avuntamientos receios en algunos de los nos Ayuntamientos, refiriéndolos á unidades peso ó medida distintas de la seconomica de la peso ó medida distintas de las que señala la gunda casilla del cetado gunda casilla del estado, es indispensable ate

No debe descuidarse, finalmente, satisfacer la indicación que figura al pié del estado de jor nales, referente á los chron del estado de jor nales, referente à los obreros agricolas.

Zaragoza 16 de Agosto de 1910.—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

M.C.D. 2022

De de

de

de de

DZO

Modelo que se cita.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Zaragoza.

108 s y

o el

100que idos

108

que o de

10 J.

dos y nento ntante

e de s ar 1108 ar

a soate-

er la

jor

Ayuntamiento de

AÑO 1910. — PRIMER SEMESTRE

Precio que obtuvieron los principales artículos de consumo en el citado semestre y tipos de jornales.

UE CUNSIIMO (a)		PRECIO				I PRECIO	
RTICULOS DE CONSUMO (a)		Ptas, Cts.	MÍNIMO Ptas. Cts.	ARTÍCULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	OMIXAM	MÍNIMO
de trigo de 1.ª clase id. 2.ª id id. 3.ª id e cebada e centeno e maíz de vaca (la más cara) id. (la de precio intermedio)	Id. Id. Id. Id. Id. Id.			Judías. Vino común.	Kilogr.º Id. Id. Id. Id.	Ptas. Cts.	Ptas.Cts.
de ternera. de carnero. de oveja de cabra. le cerdo (fresca)	Id.			Lech e. Huevos. Aceite. Carbón vegetal. Id mineral. Cok. Leña Azúcar Bacalao.	Id. Id. Docena. Litro. Kilogr. Id. 100 kgs. Kilogr. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id		
	Id.			Petróleo para el consumo, los siguientes a	Id.		

a) Constituyendo en algunas provincias principal artículo de consumo determinadas legumbres, se añadirán en el lugar conciente. Se hará lo mismo respecto del chacolí y la sidra, donde su consumo sea general. Después del bacalao sedetaliarán de pescado de venta más corriente.

Jornales (b)

CLASES		HOMBRES		MUJERES		NIÑOS	
LABES	Section 1					TIPO	
Os fabriles é industriales	Pesetas Cts.	Minimo Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	MÍNIMO Pesetas Cts.	MAXIMO Pesetes Cts.	MÍNIMO Pesetas Cts.	
de oficios diversos. eros agrícolas (braceros) Se expresará por nota al rical la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del co							

ste. Lo mismo se hará si, en general, además del jornal, reciben los trabajadores otras cosas en especie, determinándose en

Sello de la Alcaldia.

de 191 El Alcalde,

efe de la Sección de Estadística de

M.C.D. 202

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Segundo trimestre de 1910.

Cuenta de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaria del Gobierno civil de Huesca con cargo á lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de minas constituídos en las provincias de Zaragoza y Huesca desde 1.º de Abril de 1910 á 30 de Junio del mismo año, que se publica en el Boletin Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero de 1901.

-	MAN CANCELLA PROPERTY AND	
MESES	Jefatura de Minas de Zaragoza.	Pesetas.
Abril 1.º Idem Mayo Idem Junio	INGRESOS Existencia del trimestre anterior Cobrado en Huesca por el 3 por 100 de 2 registros Idem en Zaragoza por el 5 por 100 de 5 idem Idem en Huesca por el 3 por 100 de 2 idem Idem en idem por el 3 por 100 de 1 idem Suma GASTOS Ninguno	247/55 12/60 39/70 11/40 9/30 320/55
	Secretaria del Gobierno civil de Huesca.	
Abril Mayo Junio	INGRESOS Cobrado por el 2 por 100 de 2 registros. Idem por el 2 por 100 de 2 idem Idem por el 2 por 100 de 1 idem	840 7'60 6'20 22'20
Abril Mayo Junio	Gastos Pagado á D. Custodio Giral, según recibo núm. 1 Idem á D. Custodio Giral, según idem núm. 2 Idem á D. Custodio Giral, según idem núm. 3 Suma	8'40 7'60 6'20 22'20
	RESUMEN	
g lancourt	Jefatura de Minas. Importe de los ingresos Idem de los gastos Sobrante en 30 de Junio	320°55 0°00 320°55
	Secretaria del Gobierno civil de Huesca. Importe de los ingresos Idem de los gastos	0000

Zaragoza 13 de Agosto de 1910.-El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María. - Conforme. - El Gobernador, Fernando Weyler.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Presidentes de Mesas, Adjuntos y Suplentes, que se publica á los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Recibidos el día 18

Remolinos. Presidente de Mesa, D. Juan Francisco Garrido Marón

Suplente, Pedro Villanueva Junza Adjunto, Miguel García Molino Idem, Rafael Alonso Benabén

Suplente de Adjunto, Alejo Valenzuela Cabestre Idem de idem, Ignacio Zaldivar Cuartero

Urrea de Jalón. Presidente de Mesa, D. Clemente Manero La-

Suplente, Mariano Barriga Peña Adjunto, Gregorio Marco Domínguez Idem, Pedro Monforte Bazán Suplente de Adjunto, Manuel Jarabo Vicente Idem de ídem, Melchor Jarabo Pérez

ZARAGOZA

PRIMEROS ADJUNTOS

Primer Distrito municipal. — Pilar. 20 1. Sección. D. Ricardo Andrés Marco, Pilar, 28 Andrés Arantegui Ballesteros, Santiago, 18

Francisco Andrés Andrés, Antonio Pérez, 10

José Asensio Lázaro, Olmo, 14

2.8

Segundo Distrito municipal.-Audiencia. Sección. D. Sixto Acín Broqueras, Vírge nes, 3 y 5

Segundo Andrés Paños, Cuatro de Agos to, 22

Cesáreo Aibar Mayayo, Temple, 27 3.8

Antonio Alcalde Bona, Cerdán 4.ª

Tercer Distrito municipal -La Seo. 1.ª Sección. D. Escolástico Bailo Burriel, Sepulcro, 21

Modesto Ara Blánquez, Lucero, 3

Nazario Acormendi García, D. J. de Ara 3.8

Modesto Arnés Garrido, San Lorenzo, 46 Mariano Almazán Arilla, Palafox, 23

Cuarto Distrito municipal.—San Carlos. 1. Sección. D. Lorenzo Alvarez Vázquez, Sept. Jorge, 17

Vicente Arquile Arqué, San Andrés, 5

Juan Arizmendi Sáinz, Coso, 135 3.8 Mariano Calleja Jimeno, Luzán, 7

Hilario Bernal Julián, Palomar, 50

Quinto Distrito municipal.—San Miguel. Sección. D. Francisco Agelet Juderias Ronda, 1 duplicado

Pedro Aguado Morales, Porcell, 9

José Abello Rodes, Coso, 206

Joaquín Amador Herrera, Viejos, 13 Sexto Distrito municipal.—Democracia. 1.ª Sección. D. José M.ª Andaluz Tirado, mocracia, 81

Juan Celma Facerías, C. Alvarez, 18 Blas Almudí Pitarque, Armas, 130

Mariano Anadón Benedet, Armas, 51 Tomás Amela Adell, San Blas, 24

Septimo Distrito municipal.—San Pablo. 1.ª Sección. D. Matías Alonso Puertas, San Pablo, 4

2 2 Simeón Aznar Latorre, San Pablo, 81 3.8 José Benedicto Almazán, Boggiero, 33 Clemente Deza Baselga, Portillo, 93

0

18,

06.

a.a.

ra

Do

Francisco Almiñana Fernández, E. Pías, 36 Octavo Distrito municipal.-Azoque

Sección. D. José Alconchel Hernández, Pignatelli, 91 2.8

Sixto Alonso Ciriquián, A. Aragón, 39 3.4 José Bellostas, plaza San Lamberto, 10 Martín Alfranca Villanueva, Canfranc, 2

Alejandro Aperte Chueca, Antonio Pérez Benigno Alvarez Chueca, Cinco de Marzo, 1 Noveno Distrito municipal —1.º de las Afueras.

1.ª Sección. D. Pascual Aranda Castillo, Juslibol, 2

Esteban Almudí Roche, Barrio Santa Isa-

Andrés Berges Sanz, Peñaflor-La Cruz, 20 Constancio Artigas Uche, Montañana, 115

Domingo Almorin Leal, barrio S. Juan, 42 Pedro Ansón Bernal, Juslibol-Cueva 147 Décimo Distrito municipal. -2.º de las Afueras.

Sección. D. Estanislao Andrés Herrero, Alonso V, 4

Severino Alvarez Martínez, Cariñena (Estación)

Bonifacio Alonso Aguado, Castillo, 123 Ramón Boruel Añoro, Casetas-Carretera 3.8 4.0 5.8

Salvador Aparicio Ribera, Garrapinillos, 57 6.ª Santiago Almenara Borao, San Blas, 9 José Alvarez Lara, Miguel Servet, 41

Pedro Alcañiz Mené, Barrio de Torrero, 60 José Alonso Martínez, Torrero, 431

Luis Buelta Pagés, paseo Sagasta, 24

SEGUNDOS ADJUNTOS

Primer Distrito municipal.-Pilar. 1.ª Sección D. Paulino Alluevas Cebrián, Goicoechea, 15.

Daniel Aparicio Quintín, Santiago, 19 3.8 Fidel Alonso Castro, plaza San Antonio

Antonio Artal Ortiz, Méndez Núñez Segundo Distrito municipal.—Audiencia.

1. Sección D.Luis Aínsa Calvo, D. Jaime I, 15. Enrique Anechina Mendolas, Alfonso I, 27

Vicente Aineto Latorre, Temple, 18 Pedro Aguirregomozcorta Larrañaga, Cer-

Tercer Distrito municipal.—La Seo. Sección D. Mariano Bazán Cacén, Sepul-2.8

Angel Arqué Marca, Chantre 3,8

Lorenzo Adrián Serrano, Mayor, 48 José Asín Martínez, Carrillo, 7

Domingo Anel Ostáriz, plaza Santa Mar-

Cuarto Distrito municipal -San Carlos.

1.ª Sección D. Santos Aínsa Espinosa, plaza San Pedro Nolasco, 9

2.a Lucas Abarca Piedrafita, Verónica, 19 3.8 Sebastián Alvaro Chueca, Yedra, 11

4.8 José Bujeda Cotás, Torre, 22

Ignacio Balaguer Herrera, Hospitalito, 4 Quinto Distrito municipal. - San Miguel.

1. Sección D. Miguel Agüeras González, Independencia, 17

Miguel Aparicio Almor, Parra, 12 y 14 3.a Pedro Abadías Pérez, Coso, 176 duplicado

Mariano Blas Zapater, Agustín, 42 Sexto Distrito municipal.-Democracia.

1.ª Sección D. Santiago Bona Rabal, Democracia, 22

Cándido Campillo Buil, Casta Alvarez, 30 3.2 Celestino Alcrudo Alcoba, Aben Aire, 29

Alejandro Arantegui García, Armas, 78 Gavino Aragüés Pérez, Broqueleros, 3 Séptimo Distrito municipal.—San Pablo.

1.ª Sección D. Bartolomé Alsina García, San Pablo, 23

Joaquín Blasco Claramonte, ídem, 97 3.8 José Ballesta Carrasco, Boggiero, 88

José Diarte Abella, Armas, 49

Enrique Alvero San Miguel, Ramón y Cajal, 61

Octavo Distrito municipal.-Azoque,

1. Sección D. Mariano Alvarez Juan, Pignate-

2.8 José Asensio Lázaro, Agustina Aragón, 6 3.ª Lorenzo Bisbal Callizo, Peromarta, 9

Antonio Aguirre Metaca, paseo Mina, frente al puente de Yarza

Ruperto Aguilar Mainar, Azoque, 42 Alejo Alquezar Fío, Palomeque, 15

Noveno Distrito municipal.—1.º de las Afueras. Sección D. Mariano Arbonés Peguero,

Juslibol, 4 2.8 Mariano Almudí Lahoz, barrio Santa Isabel, 18

Antonio Cabrero Trallero, Las Cruces, 16 Penaflor

Antonio Artigas Calvo, Montañana, 222

5.8 Ricardo Andrés Esteban, barrio de San Juan, 249

Elías Arcón Varón, Castellar, 3

Decimo Distrito municipal. - 2.º de las Afueras.

1.ª Sección D. Vicente Arbé Marín, plaza de las Tenerías, 9

Juan Almudí Roche, Torrero, 287

Julián Albalá Villagrasa, Paseo Ebro, 30 Mariano Aznar Sarría, Casetas-Lasheras,

Juan Arbiol Bonet, Garrapinillos, 71 Eusebio Anadón Larrosa, Sagrada, 14-Monzalbarba

7.a Miguel Aparicio Alonso, Miguel Servet, 8 8.ª Rafael Alejandre Palacín, Torrero, 76 Juan Alvarez Aguilón ó Aguilar, Torrero-

Cantarranas, 393 Manuel Benedi Gasca, paseo Sagasta, 30 PRIMEROS SUPLENTES DE ADJUNTOS Primer Distrito municipal.-Pilar.

1.ª Sección. D. Ricardo Santed Vinuesca, plaza del Pilar, 4.

Julio Teresa Bellido, Santiago, 3.

3.ª Santiago Vicente Berges, E. y Mina, 2. Prudencio Villa Nieto, M. Nuñez, 38. Segundo Distrito municipal.-Audiencia.

Sección. D. Pablo Zuferri Ibarz, Santa

Cruz, 6.

Luis Vendrell Vendrell, Alfomo I, 21. Fermín Vallespí Bielsa, Roda, 28 y 30.

Vicente Vicente Berges, Contamina, 27 Tercer Distrito municipal.- La Seo.

Sección D. Amado Pobes Bona, Sepulcro, 10.

Eduardo Ruiz Aranda, Universidad, 5. 2.0 Gregorio Soriano Alcañiz, Mayor, 28.

José Tegero Martínez ó Alastuey, San Lorenzo, b.

Sixto Sebastián Puf, plaza de Asso, 4. Cuarto Distrito municipal.-San Carlos.

Sección D. Enrique Vidad Orleans, D. Jaime I, 54.

Dionisio Valero Frago, Verónica, 42.

Miguel Rams Baquero, Coso, 147. 3.2 Mariano Gosa Luarte, Noria, 3.

Timoteo Vidal López, Alcalá 4. Quinto Distrito municipal.—San Miguel.

1. Sección D. Mariano Tello Moreno, San Miguel, 17.

Elías Tapia Gil, Agua, 6.

Toribio Vicente Plo Clariana, Cadena, 4. 3.8 Constancio Sancho Michelena, Heroísmo, 3. Sexto Distrito municipal.-Democracia.

1.ª Sección D. Vicente Sancho Pérez, Democracia, 111.

Dionisio Rabadán Galindo, Casta Alvarez, 2. 2.8

3.8 Ramón Usón Usón, Aben Aire, 47.

4.8 Lorenzo Soro García, Armas, 5 Miguel Valero Lapuente, San Blas, 51. Septimo Distrito municipal.—San Pablo.

1.ª Sección D. Mariano Urbano Delmás, plaza San Pablo, 2.

Francisco Sauca Jiménez, plaza Libertad, 3

Angel Tegero Acero, Boggiero, 96. 4. José Portillo Villalba, Portillo, 2.

Aurelio Ventura Bellido, R. y Cajal, 28. Octavo Distrito municipal .- Azoque.

1.ª Sección. D. Norberto Vicente Reula, Pignatelli, 37,

Jorge Valenciano Bardijí, Agustina de Aragón, 9

Mariano Zapater Burillo, Mayoral, 26

4.8 Policarpo Zamora Camacho, Ponzano, 5 5.ª

Eloy Valero Losilla, Morería, 14 José Yago Paracuellos, Independencia, 32 Noveno Distrito municipal.-1.º de las Afueras.

1,ª Sección. D. Raimundo Vinués Sacacia, Sobrarbe, 20

Faustino Valle Pérez, Arrabal, 224

José Vinués Sarañana, Cruz, 7-Peñaflor.

Manuel Vallés Cunchillos, Montañana, 128 Tomás Zardoya Anguas, barrio Arrabal, 253

Blas Villanueva Guillén, Castellar, 9 barrio Alfocea.

Décimo Distrito municipal.-2.° de las Afueras. 1.º Sección. D. Martín Yus Banzo, paseo del Ebro, 46

2. Telesforo Villa Marcos, Castillo, 169 3.8 Alejo Zurrián Ucerril, idem, 148

4.2 Manuel Val Fanlo, Casetas-Carretera, 160

5.8 Nicolás Víu Latas, Garrapinillos, 82

Martín Morlas San Juan, Sagrada, 19-Mon-6.ª zalbarba.

José Tomás Sevil, Cartuja Baja, 23 7.2

8.8 Bonifacio Soria Soria, Torrero, 58 9.8 Jesús Senac Vicente, Ahumada

Luis Navarro Broc, P.º Sagasta.

SEGUNDOS SUPLENTES DE ADJUNTO.

Primer Distrito municipal.-Pilar.

1. Sección. D. Enrique Vergara Gómez, Bayéu, 16

Joaquín Soldevilla Santamaría, Danzas, 5 y 7

Augusto Vidal Ramón, Espoz y Mina, 36 3.8

Andrés Usón Rabal, Torrenueva, 34 4.ª Segundo Distrito municipal.-Audiencia.

1. Sección. D. Emilio Villellas Lamarca, Estébanes, 21

Joaquín Garza Roy, Goya, 10 3.ª Pedro Urrieta Jiménez, Roda, 29

Ricardo Val Juncosa, Cerdán, 2 Tercer Distrito municipal.-La Seo.

1.ª Sección. D. Pablo Piza Sas, Sepulcro, 42 2.4 Manuel Ruiz Bienzobas, Universidad, 5

Pedro Sierra Gracia, Mayor, 6 3.8

4.a Guillermo Sánchez Hernández, Cedro, 1 Manuel Sanz Blasco, Conde Alperche, 10 Cuarto Distrito municipal.-San Carlos.

1. Sección. D. Esteban Urrieta Val, D. Jaime I, 66

Hipólito Vallejo Crespo, Verónica, 37

José Quevedo Oraño, Coso, 107 Joaquín Gracia Mador, Eras, 8

Sebastián Vicente Lancis, Palomar, 38 Quinto Distrito municipal.—San Miguel.

Sección. D. Mariano Tomás Gallet, San Miguel, 56

2.8 Pascual Solans Solans, Blancas, 4 3.2 Alfredo Vilas Marzo, Coso, 126

Manuel Sánchez Pérez, Agustín, 22 Sexto Distrito municipal.-Democracia

Sección. D. Francisco Sanjuán Candial, Democracia, 35

Martín Romeo Martín, Casta Alvarez, 44 Gregorio Soriano Zapata, Aben Aire, 40

3,8 Mariano Soto Torres, Armas, 60

Hilario Uriol Alfau, San Blas, 50 Séptimo Distrito municipal.--San Pablo.

1.ª Sección D. Francisco Bargas Ainoza, Antonio Pérez, 13

Miguel Sebastián Laviña, San Pablo, 97

Alberto Tafalla López, Bogiero, 137 3.8 José Pueyo Disata, Portillo, 41 4.2

Ramón Tello Vicente, Escuelas Pías, 55 5,8

Octavo Distrito municipal .-- Azoque.

- 1.ª Sección. D. Fermín Vicente Lobera, Pignatelli, 26
- Angel Ubedo Laborda, Agustina de Aragón, 29
- 3,8 Benito Urraca Guillermo, Cerezo, 14 4.0
- Jacinto Viescas Guillén, Ponzano, 6 5.8 Clemente Val Asensio, Azoque, 90
- Pedro Xicola Viñolas, Coso, 56

Noveno Distrito municipal.—1.º de las Afueras

- Sección. D. Antonio Villegas Iñigo, Sobrarbe, 12 20
- Mariano Torrecillas Villalta, Arrabal, 204 3.4
- Juan Vicente Pinza, Peñaflor-Torre, 234 4.8 Hilario Tejero Berges, Montañana, 131
- José Yánez Colás, barrio del Arrabal, 219
- Cayetano Vicente González, Arrabal, 308 Décimo Distrito municipal.—2.º de las Afueras.
- 1. Sección D. Enrique Valls Valls, Alonso V, 16 y 18
- 2.8 Emilio Vilella Caballe, Hernán Cortés, 44 3. Bernardino Uche Pérez, Alfonso XIII, 20-
- 4.8 Pedro Ruiz Martínez, Casetas-San Miguel, 9 5.4
- Carmelo Vicaría Reberte, Garrapinillos, 59 6. Victoriano Morón Causada, Sagrada-Montañana
- 7.0 Claudio Torrecillas Rausola, camino de las Fuentes, 76. 8.0
- Miguel Serrano Lacosta, Torrero, 238
- Nicolás Serrano Alvira, ídem, 418 Eduardo Naval Garcés, Paseo Sagasta, 30
- Zaragoza 18 de Agosto de 1910.—El Presi-

dente, Carlos Toledano.—El Secretario, José

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir procesados que á continuación se expresan. en el plazo que cio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á posición de dicho Juez ó Tribunal, con argindose á todas busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos á distos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 664 deto Militar de Marina.

SANCHEZ BARAN, Joaquín; apodado Chiné; hijo de Miguel y Pabla, natural de Zaragoza, de estado casado, pordiosero, de cuarenta y dos años cojo casado, pordiosero, de cuarenta y dos años, cojo con muleta, sin que consten las demás señas personales ni traje que use; domiciliado según manifestó en Zaragoza, calle del Azoque, número cuarenta y nueve; y

MONCAYO ALBERICIO, Benito; hijo de Dámaso y de Asunción, natural de Tarazona, de estado soltero, pordiosero, de veintinueve años, cojo con muleta, sin que consten las demás sehas personales ni traje que use, vecino de Tarazona según manifestó, sin domicilio.

Ambos procesados por estafa por viajar en

tren sin billete y comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. - San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia, decano de esta capital:

Por el presente edicto se cita á Francisco Hernández Clavería, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, calle de la Democracia, núm, sesenta y dos, á enterarle de una resolución dictada en recurso de queja promovido en juicio sobre accidente del trabajo; apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Zaragoza á doce de Agosto de mil novecientos diez.-Baldomero Sáez Sánchez.-Ante mí, José Guitarte.

Caspe.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. D. Francisco Lovaco Pérez, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Antonio Gros Camó en representación de D. Benón Yuste Martín, D. Bernarde Soria Segura, vecinos de Valderrob es, y D. José Pequeroles Samper, que lo es de Arnés, que tinen formada la sociedad convencional que gira bajo la razón social «Yuste, Soria y Piqueroles», contra D. Marcos Mora, sobre reclamación de trece mil doscientas cuarenta pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas, ha acordado emplazar nuevamente á don Marcos Mora, vecino de Escatrón, hoy en ignorado paradero, como por medio la presente se le llama, para que en término de cinco días improrrogables, á contar desde su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, comparezea ante este Juzgado á personarse en los referidos autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, de conformidad con lo que dispone el art. 528 de la ley Procesal civil.

Dado en Caspe á primero de Agosto de mil novecientos diez.—El Actuario, Licenciado Fernando García Barsala.

Daroca.

Cédulas de citación.

Por resolución del Sr. D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en el sumario que instruye sobre coacciones electorales en el pueblo de Romanos, ha acordado que el candidato en las últimas elecciones de Diputados á Cortes por este distrito D. Francisco Ruiz Pastor, cuya vecindad y residencia se ignoran, sea citado por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia, dé comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de cinco días, desde la publicación de la presente en

dicho Bourtin, al objeto de recibirle declaración en la expresada causa; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Daroca trece de Agosto de mil novecientos diez.—Por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo

S. Colón.

Por resolución del Sr. D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que instruye sobre coacciones electorales en el pueblo de Villadoz, ha acordado que el candidato en las últimas elecciones de Diputados á Cortes por este Distrito D. Francisco Ruiz Pastor, cuya vecindad y residencia se ignoran, sea citado por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia, dé cumparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de cinco días, desde la publicación de la presente en dicho Bolerin, al objeto de recibirle declaración en la expresada causa; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Daroca á trece de Agosto de mil novecientos diez -- Por A. de D. Gervasio Gómez, Eduardo

S. Colón.

Ha Almunia.

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de ins-

trucción de esta villa y su partido: Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dionisio Mozota Aliaga y su esposa Elena Sáez, vecinos que fueron de Muel, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oidos en la causa que se instruye sobre infidelidad en la custodia de documentos; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á trece de Agosto de mil novecientos diez.- M. Federico Mena.-El Ac-

tuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez municipal de la

villa de Ateca;

Hago saber: Que á virtud de exhorto del Sr. Juez municipal de Pamplona, procedente de juicio verbal seguido en dicho Juzgado por Sociedad anónima «La Agrícola», contra D. Antonio Bernal García, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y para pago de las responsabilidades á que dicho demandado ha sido condenado, se sacan á la venta en primera subasta pública y por el precio de su tasación los bienes embargados á dicho demandado, sitos en este término municipal, que á continuación se describen:

1.º Un campo, regadío, de cabida de media hanegada, igual á cinco áreas y setenta y siete

centiáreas; situado en la partida del Cuadrejón; lindante al saliente con pieza de Blas Sánchez, al Mediodía con acequia, al Poniente con pieza de José Español y al Norte con pieza de Isidro Lafuente: tasado en la cantidad de trescientas

2.º Una viña, secano, en la partida de la Veguilla, de cabida de una yugada, igual á cuarenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas; lindante al saliente con camino, al Mediodía con acequia, al Poniente con viña de Antonio Remartínez y al Norte con viña de Raimundo Erruz: tasada en doscientas pesetas.

3.º Una viña, secano, de una y media yugada, igual á setenta y un áreas y setenta y dos centiáreas, en la partida de Valdeguiso; lindante al saliente con viña de José Mora, al Mediodía con yermos, al Poniente con cerros y al Norte con viña de Fernando Ruiz: tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del mes actual, á las

diez de su mañana.

Se advierte que las fincas que quedan descritas se hallan libres de cargas y que no se han obtenido los títulos de propiedad de las

mismas.

También se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca ó fincas que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, y que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dada en Ateca á once de Agosto de mil novecientos diez.—Juan Padilla.—D. S. O., Fran-

cisco Duce.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de las acequias de Figuerucias y del Lugar de la Huerta Alta de la villa de Tauste.

Habiendo de celebrarse Junta general de regantes en el próximo mes de Septiembre, según previenen las Ordenanzas de esta Corporación, para examinar los presupuestos de ingresos y gastos formados para el año próximo viniente, se convoca para la celebración de la expresada Junta general para el domingo 18 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa.

Si á la citada sesión no concurriese la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, se convoca por la presente, para celebrarla con cualquier número que hubiere, el siguiente domingo 25 del repetido Septiembre, á la hora y

sitios indicados para la anterior. Tauste 14 de Agosto de 1910.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manuel Sánchez - Por su mandado, Antonio Latorre, Secretario.

IMPRENTA DEL HOSPICIO